

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 87.

Miércoles 29 de Noviembre

AÑO DE 1899

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1853 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Noviembre de 1899)

### JEFATURA DE MINAS de la PROVINCIA DE CÁCERES

Don Juan Becerra, vecino de esta capital, como apoderado de la sociedad La Nueva Extremeña, domiciliada en Torrejoncillo, ha registrado una mina de hierro con el nombre *Picazo*, correspondiéndola el número cuatro mil ochocientos ochenta y cinco del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje que llaman La Osa, del término municipal de Acebo; linda por Nor-Este, con los olivares de don Juan Blanco, D. Martín Pérez, D. Tomás González, vecinos de Acebo, y otros, en el sitio llamado Cardillas; por el Sur-Oeste y Nor-Oeste, con terrenos comunes del pueblo de Acebo y olivares de D. Baldomero Domínguez y Narciso Alonso, vecinos de Acebo, y

por el Sur-Este, con terrenos comunes del pueblo de Acebo y olivar de D. Sinfiriano Corrales, vecino del mismo pueblo, verificando la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el ángulo Nor-Oeste de la caseta de la majada de don Francisco González, vecino de Acebo, dentro del cercado del mismo, en el sitio llamado La Osa; desde él, se medirán al Nor-Oeste 50 metros para la 1.ª estaca; de ésta al Oeste, 30 grados Sur, 350 metros la 2.ª; de ésta al Norte, 30 grados Oeste, 200 metros la 3.ª; de ésta al Este, 30 grados Norte, 600 metros la 4.ª; de ésta al Sur, 30 grados Este, 200 metros la 5.ª; de ésta al Oeste, 30 grados Sur, 250 metros hasta la 1.ª; cerrando así el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha 17 del mes actual, se publica por medio de este periódico oficial, para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 25 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

#### ZONA DE CÁCERES

*Edicto de segunda subasta de fincas.*

Don J. Esteban Martín, Agente para la recaudación de contribucio-

nes é impuestos en esta zona, por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 24 de este mes en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito, por débitos de la contribución cédulas personales, correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

A Manuel García Iglesias.—Una casa en esta capital, calle de Encinas, número 12, cuyos linderos constan en el expediente. Débito por principal, recargos y costas, 10 pesetas 75 céntimos; valoración deducidas cargas, 350 pesetas.

La subasta se efectuará en esta oficina, calle de San Antón, número 19, de esta localidad, el día 6 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes, de quienes procedan las fincas

subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1838.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cáceres á 25 de Noviembre de 1899.—El Agente, Justo Esteban Martín.

### CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA

#### Juzgado Permanente de Instrucción

Don Juan Rivera Garrido, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Andalucía.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo, al cabo del primer Batallón del Regimiento Infantería Garelano, número cuarenta y tres, Carlos Claro Grande, natural de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, soltero, de veinticinco años de edad, del campo, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente regular, sin señas particulares; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el Gobierno Militar de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa instruída por el delito de haberse pasado al enemigo; bajo apercibimiento, de que de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al Gobierno Militar de esta plaza, á mi disposición, por haberlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Sevilla á 20 de Noviembre de 1899.—Juan Rivera.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN

AÑO ECONÓMICO DE 1896 Á 97

## CONTINUA LA RELACION de las cantidades devengadas

NÚMERO	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la Escuela	Sueldo al trimestre		Material al trimestre		SITUACIÓN de la Escuela			FECHAS DE LA				
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Propiedad	Vacante	Interinidad	PROPIEDAD	VACANTE	INTERINIDAD		
71	Brozas	Jacinto Rodríguez	2.ª Elemental	275		68	75	90				26-11-86			
72	Idem	Isabel Fernández	1.ª idem	275		68	75	90				28-10-81			
73	Idem	Teodora Sereno	2.ª idem	206	25	51	56	90				6-8-88			
74	Idem	José Calderón	Párvulos	155		38	75	90				1-8-70			
75	Cabañas	Navezuela	Francisco Redondo	Elemental	156	25	39	06	90			18-10-85			
76		Idem	Victoriana Bustamante	Incompleta	68	75	17	19	90				1-7-85		
77		Retamosa	Eusebio Espada	Idem	68	75	17	19	90				15-8-76		
78		Solana	Juan de la Cruz Martínez	Idem	68	75	17	19	90				22-5-95		
79		Cabañas	Claudio Barreras	Idem	68	75	17	19	90				22-5-95		
80	Roturas	Manuel Donoso	Idem	68	75	17	19	90				9-7-80			
81	Cabezabellosa	Victoriano Marcos	Elemental	156	25	39	06	90				19-3-67			
82	Idem	Francisca Pulido	Idem	156	25	39	06	90				23-1-95			
83	Cabezo	Manuel Leo Berrocal	Ambos sexos	62	50	15	62	90		90				15-7-96	
84	Cabezuela	Marcelino Poblador	Elemental	206	25	51	56	90				6-11-95			
85	Idem	Juana Sánchez	Idem	206	25	51	56	90				23-6-89			
86	Cabrero	Juan Rivera	Ambos sexos	145		36	25	90				8-7-60			
87	Cáceres	Ricardo Laso	Superior	406	25	156	25	90				14-3-89			
88	Idem	Ananias Juventino	Auxiliar	275				90				1-2-91			
89	Idem	Vicente Barrera	Elemental	343	75	131	77	90				13-4-86			
90	Idem	Juan José Cava	Auxiliar	275				90				1-3-89			
91	Idem	Joaquín Cuadrado	Elemental	343	75	131	77	90				1-2-88			
92	Idem	Juan Ferrer	Auxiliar	275				90		90				6-3-96	
93	Idem	María Giménez	Superior	406	25	156	25	90				1-7-88			
94	Idem	Damiana Bolaños	Auxiliar	275				90							
95	Idem	María Juana Guerra	1.ª elemental	343	75	85	94	90				1-2-58			
96	Idem	Felipa Martín	Auxiliar	215				90				18-2-88			
97	Idem	Antolina Tejada	2.ª elemental	343	75	85	94	90				1-2-58			
98	Idem	Carmen Sánchez	Auxiliar	206	25			90				17-6-93			
99	Idem	Manuela Alberola	3.ª elemental	343	75	85	94	90				1-9-81			
100	Idem	Carmen Beltrán	Auxiliar	215				90				10-1-93			
101	Idem	Eduardo Garrido	Párvulos	500		125		90				3-3-86			
102	Cachorrilla	Francisco Iglesias	Ambos sexos	127	50	31	87			80				14-7-96	
	Idem	Aniceto Claros								10				21-12-96	
103	Cadalso	Juan Ramos	Elemental	156	25	39	06	90				1-1-89			
104	Idem	María Sandalia Marín	Idem	156	25	39	06	90				7-9-61			
105	Calzadilla	Juan González	Idem	206	25	51	56	90				1-4-68			
106	Idem	María de la Encarnación Pérez	Idem	206	25	51	56	90				4-7-92			
107	Caminomorisco y Cambroncino	Gerónimo Martín	Ambos sexos	78		19	50	90				15-11-85			
108		Laureano Sánchez Córdoba	Idem	75		13	75	90				19-4-87			
109	Campillo de Deleitosa	Dolores Prieto	Idem	110		27	50	90				7-9-95			
110	Campo (villa)	Manuel Corchero	Elemental	206	25	51	56	90		90				23-3-96	
111	Idem	Catalina Dominguez	Idem	206	25	51	56	90				8-7-96			
112	Campo (lugar)	Pedro Arias García	Idem	156	25	39	06	90				23-11-89			
113	Idem	Angela Peña	Idem	156	25	39	06	90				20-2-75			
114	Cañamero	Manuel Rodríguez	Idem	206	25	51	56	90				11-2-74			
115	Idem	Florentina Pintor	Idem	206	25	51	56	90				2-8-53			
116	Cañaveral	Leocadio Vegas	Idem	206	25	51	56	90				1-4-83			
117	Idem	Pedro Monroy	Auxiliar	137	50			90				18-4-79			
118	Idem	Julia Manzano	Elemental	206	25	51	56	90				28-12-91			
119	Carvajo	Luciano Corchado	Ambos sexos	98	50	24	62	90				6-6-75			
120	Carcaboso	Cándido Clemente	Idem	119	37	30		90				21-7-85			
121	Carrascalejo	Jaime Sánchez	Elemental	206	25	51	56	90				17-1-93			
122	Idem	Carolina Vizcaino	Idem	206	25	51	56	90				7-11-86			
123	Casar de Cáceres	Andrés Mateos	Idem	275		68	75	90				8-1-83			
124	Idem	Isabel Montaña	Idem	275		68	75	90				18-7-92			
125	Casar de Palomero	Constantino Santiago García	Idem	206	25	51	56	90				3-7-95			
126	Idem	Laureana Toribio Pérez	Idem	206	25	51	56	90				11-7-95			
127	Y Azabal	Vicente Martín	Ambos sexos	62	50	15	62	90				27-9-88			
128	Casares	Vacante de ambos sexos	Idem	45	75	11	25	90				1-9-96			
129	Casas de Don Antonio	Juan Melchor Rodrigo	Elemental	156	25	39	06	90				22-3-90			
130	Idem	Eulalia Lozano	Idem	156	25	39	06	90				10-8-95			
131	Casas de Don Gómez	Vacante de niños	Idem	156	25	39	06			35				6-7-96	
	Idem	Alejandro Marcos	Idem	156	25	39	06			55				6-11-96	
132	Idem	Plácida Barrantes	Idem	156	25	39	06	90				1-9-61			
133	Casas de Castañar	Gerónimo Salvador Santos	Idem	156	25	39	06	90				7-4-92			
134	Idem	María Fernández	Idem	156	25	39	06	90				1-4-80			
135	Casas del Monte	Simón González Mata	Idem	156	25	39	06	90				22-6-89			
136	Idem	María Ramona Picado	Idem	156	25	39	06	90				14-4-71			
137	Casas del Puerco	Pedro Alonso Garrido	Incompleta	137	50	34	50	90				12-8-95			
138	Idem	Prisca Francisca Dávila	Idem	137	50	34	50	90				5-8-94			
139	Casas de Millán	Galo Donaire	Elemental	206	25	51	56	90				23-3-93			
140	Idem	Modesta Rodríguez	Idem	206	25	51	56	90				20-12-91			



Don Luis Bauzá Gayá, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número cincuenta y tres y Juez instructor de la causa que por deserción se sigue al soldado Martín Trenada Mariscal.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al expresado soldado, hijo de Andrés y de Francisca, natural de Aldeacentenera, provincia de Cáceres, de veintiseis años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba ninguna, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días, á partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten; en la inteligencia que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto, requiero y en el mio les suplico á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado soldado, y caso de ser habido, lo presenten á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Vitoria 13 Noviembre de 1899.—Luis Bauzá.

## ALCALDÍAS

### GARVIN.

Exposición al público del reparto de Consumos.

Formado por la Junta repartidora de consumos de esta localidad, el repartimiento de dichas especies para el año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo término, pueden los comprendidos en él, hacer las reclamaciones que estimen necesarias.

Garvin 16 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Narciso Martín y Romero.

### ROMANGORDO.

Vacante del Médico titular.

Desde el día primero del próximo mes de Enero, se declara vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales y por trimestres vencidos por la asistencia de treinta familias pobres.

Los aspirantes á la misma, dirigirán sus solicitudes hasta el 31 de Diciembre próximo venidero; pasado dicho día, se procederá á proveer la vacante entre los aspirantes que á juicio de la Corporación reúnan mejores condiciones.

Romangordo á 23 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Antonio Gómez.

## CAMPO (LUGAR).

Exposición al público del repartimiento gremial forzoso de cereales y líquidos.

Terminado por los representantes del gremio, el repartimiento gremial forzoso de cereales y líquidos que ha de servir para el actual año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en los Boletines oficiales de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y deducir las reclamaciones que pudieran convenirles; apercibidos, que pasado que sea referido plazo, no habrá lugar á reclamación alguna.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los interesados

Campo (lugar) y Noviembre 23 de 1899.—El Alcalde, Francisco Abril Cuadrado.

## CILLEROS.

Edicto.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, por lo que la Junta municipal ha acordado publicar esta vacante en el BOLETÍN OFICIAL, que de proveerse, se hará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento benéfico sanitario de 14 de Junio de 1891; debiendo advertirse, que el contrato se hará por cuatro años, estando dotada la plaza con 500 pesetas, que se pagarán 125 pesetas por cada trimestre vencido, de los fondos municipales, con la obligación de facilitar medicamentos gratis á las ochenta familias pobres que el Ayuntamiento designe.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y terminado, se procederá por la Junta municipal al nombramiento del que mejores condiciones reúna entre los solicitantes.

Cilleros 24 de Noviembre de 1899.—Abeardo Sánchez.

## BARRADO.

Lista de los jornales y demás gastos efectuados por el que suscribe, encargado de la recomposición del camino de Piornal y la rotulación de las calles y numeración de las casas de esta villa, en los cinco días que ha durado, y cuyos gastos serán sufragados con fondos del Municipio, según acuerdos del Ayuntamiento de fechas 4 de Octubre último y 23 de Mayo actual.

	Pesetas.
<i>Jornales.</i>	
A Fitero Espada, por tres días á caminos, á razón de 1'25 pesetas uno . . . .	3 75
A Telesforo Fernández, por tres id. á id. id. . . . .	3 75
A Venancio García, por tres id. á id. id. . . . .	3 75
A Damián Estévez, por cinco id. á id. id. . . . .	6 25
A D. Ignacio Núñez, por dos días rotulando las calles y numerando las casas á 2 pesetas uno . .	4

	Pesetas.
A Nicomedes Martín, por dos días ayudando al Ignacio en la rotulación y numeración, á 1'25 pesetas uno . . . . .	2 50
Al encargado de la obra, por cinco días á razón de 1'50 pesetas uno . . . .	7 50
Suma . . . . .	31 50

### Materiales.

Por dos arrobas de cal blanca para blanquear los sitios de los rótulos y números y su porte de Plasencia . . . . .	3
Por la tinta y demás efectos gastados . . . . .	0 50
Suma . . . . .	3 50

### Resumen.

Importan los jornales . . . .	31 50
Idem los materiales . . . . .	3 50
Total . . . . .	35

Importa la anterior lista, las figuradas treinta y cinco pesetas. Y para su presentación al Ayuntamiento, expido la presente que firmo en Barrado y Mayo 31 de 1897.—El encargado, Crispin Fagúndez.

La anterior lista, está conforme con su original que ha sido aprobado por el Ayuntamiento. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Barrado á 10 de Junio de 1897.—El Secretario de Ayuntamiento, Felipe Soria.—V.º B.º—El Alcalde, Gerónimo Núñez Muñoz.

Lista de jornales y materiales invertidos en la construcción del puente sobre la garganta de la Aldehuela y recomposición del camino de Casas del Castañar, en la primera semana, única que ha durado, de cuyas obras ha estado encargado el Concejal que suscribe y cuyos gastos se sufragan de los fondos municipales, además de las peonadas dadas por prestación personal, según acuerdo del Ayuntamiento de fecha 4 de Octubre último.

	Pesetas
<i>Jornales.</i>	
A Calixto Sánchez, por dos días con dos yuntas de reses para el arrastre de las vigas y demás maderas para el puente, á razón de 12 pesetas uno . . . . .	24
A Isidoro Fernández, por cinco jornales de los seis, á razón de 1'25 pesetas uno . . . . .	6 25
A Manuel Paniagua por cuatro días, á razón de 1'25 pesetas uno . . . . .	5
A Florencio Núñez, albañil, por dos días, á razón de 2'50 pesetas uno . . . . .	5
A Valentín Merchán, carpintero, por dos días, á razón de 2'50 pesetas uno . . . . .	5
A Valentín Llorente, por seis días, á razón de 1'25 pesetas uno . . . . .	7 50
A diez jornaleros, por ayudar á poner las vigas sobre el puente . . . . .	5
Al encargado de la obra, por cinco días de los seis	

	Pesetas.
de la semana, á razón de 1'50 pesetas uno . . . . .	7 50
Suma . . . . .	65 25

### Materiales.

A D. Fausto Díaz, por dos vigas para el puente . . . .	20
A Isidoro Fernández, por una hilera . . . . .	3
A Justo Llorente, por compostura y agujes de las herramientas . . . . .	1 75
Suma . . . . .	24 75

### Resumen.

Importan los jornales . . . .	65 25
Idem los materiales . . . . .	24 75
Total . . . . .	90

Importa la lista anterior, las figuradas noventa pesetas. Y para su presentación al Ayuntamiento, expido la presente que firmo en Barrado á 20 de Octubre de 1896.—El encargado, Ignacio Núñez.

La anterior lista ha sido aprobada por el Ayuntamiento, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente copia que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Barrado á 10 de Enero de 1897.—El Secretario de Ayuntamiento, Felipe Soria.—V.º B.º—El Alcalde, Gerónimo Núñez Muñoz.

Lista de jornales y demás gastos efectuados en la recomposición y limpieza del cauce que desde la garganta pública conduce el agua á este pueblo para el consumo del vecindario, en los cuatro días que ha durado, y de la cual obra ha sido encargado el que suscribe, y cuyos gastos se abonarán de los fondos del Municipio, según acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 2 del actual mes.

	Pesetas.
<i>Jornales.</i>	
A Fausto Fagúndez, por cuatro jornales á razón de 1'25 pesetas cada uno . . . . .	5
A Damián Estévez, por dos id. á razón de 1'25 id. uno . . . . .	2 50
A Valentín Llorente, por id. á razón de 1'25 idem uno . . . . .	2 50
A Ignacio Núñez, por cuatro id. á razón de 1'25 id. uno . . . . .	5
Total . . . . .	15

Importa la anterior relación, las figuradas quince pesetas. Y para su presentación al Ayuntamiento, expido la presente que firmo en Barrado á 7 de Mayo de 1897.—El encargado, Ignacio Núñez.

La anterior copia está conforme con su original, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Barrado á 31 de Mayo de 1897.—El Secretario de Ayuntamiento, Felipe Soria.—V.º B.º—Gerónimo Núñez Muñoz.

## CÁCERES

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ  
Portal Llano, 39.